

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,550.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,260.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,375.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 30.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 55.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 381.00

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.

(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

### BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado

Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles

Colonia Centro

C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,

Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno

Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

### CONTENIDO ESTATAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS,  
PESCA Y ACUACULTURA.

Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de Unidades Administrativas  
Adscritas a esa Dependencia.

### MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Acuerdo por el cual el Tesorero Delega facultades a los Servidores Públicos  
de la Tesorería Municipal.

Adecuaciones Presupuestales realizadas durante el periodo del 20 de Junio al 21 de  
Septiembre de 2009, así como la Ampliación al Presupuesto de Egresos 2009.

TOMO CLXXXIV  
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 28 SECC III  
LUNES 5 DE OCTUBRE AÑO 2009

ING. HÉCTOR ORTÍZ CISCOMANI, Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12, 15 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículos 6º, 7º, 8º, 119, 128, 129, 140, 145, 146, 158, 173 y demás relativos y aplicables de la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora.

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 28 de agosto del 2008, en vigor a partir del día 29 del mismo mes y año, establece en su artículo 7º que las atribuciones que se le otorgan al Estado se ejercerán por el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.

Que diversas disposiciones del ordenamiento legal citado en el párrafo precedente, confieren atribuciones a esta dependencia en materia de ejecución y evaluación de políticas y programas estatales para el desarrollo sustentable de la pesca y acuicultura: planeación y ordenamiento pesquero y acuícola; el otorgamiento de permisos de operación, siembra y cosecha, su revalidación y revocación; expedición de guías de tránsito; realización de inspecciones y verificaciones en instalaciones, equipos, vehículos, espacios de cultivo, almacenamiento y conservación de productos acuícolas; dictar medidas de sanidad e inocuidad para prevenir, controlar y erradicar agentes patógenos de riesgo para especies acuícolas o el consumo humano; establecer medidas para salvaguardar la sanidad; la aplicación de sanciones; el trámite y resolución del recurso de revocación, entre otras.

Que con objeto de agilizar y flexibilizar trámites, procedimientos y actos de autoridad relacionados con las facultades y obligaciones que corresponden a la Secretaría en materia de pesca y acuicultura, brindar la atención eficiente y oportuna a productores, organizaciones y demás agentes que participan en el sector pesquero y acuícola, así como a la sociedad en general, se hace necesario delegar en unidades administrativas competentes en materia de pesca y acuicultura, auxiliares del titular de la dependencia, las atribuciones necesarias para cumplir con el propósito referido.

Que atento a las anteriores consideraciones, con fundamento en los artículos 8º penúltimo y último párrafos y 10º fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan a favor del Subsecretario de Pesca y Acuicultura y del Director General de Pesca y Acuicultura, las facultades contenidas en los artículos 8º fracciones III, IV, IX, XI, XII, XIII, XV, XXVII, XXVIII, XXIX; 119 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII; 128, 129, 140, 145, 146, 158 y 173 de la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora, que en lo sucesivo se citará como la Ley, las cuales corresponden al Secretario, en los términos que enseguida se precisan.

Fiscal 2009; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual.-----

--- **SEGUNDO.-** Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

--- Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 25 días del mes de septiembre de 2009.-----

--- **ATENTAMENTE: SUTRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; C. Myrna Rea Sánchez, Presidente; C. Luis Antonio Castro Ruiz, Secretario; C. Víctor Manuel Campillo Estrada, Integrante; C. Epifanio Salido Pavlovich, Integrante; C. José Fernando Tapia Calderón, Integrante.**-----

--- Intervino el C. Regidor EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH, quien manifestó: "En la reunión que tuvimos en la Comisión de Hacienda, se hizo una solicitud en lo particular sobre este asunto, en el tema de egresos, la información nos la entregaron hoy pero fue parcial, entonces le queremos solicitar al Tesorero de que nos pudiera cumplir la información total, independientemente que lo aprobemos pero quisiera que quedara en Acta esta solicitud".-----

--- Intervino el Presidente Municipal quien manifestó: "Es correcto, de hecho va ligada a la modificación pues, a la modificación del presupuestos de Ingresos, evidentemente a esto, pero creo que aprobamos lo que está planteado no, para asentarlos en acta y que se genere la información, por su puesto".-----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos y con la solicitud realizada por el Regidor Epifanio Salido Pavlovich, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- **ACUERDO ().** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:-----

--- **PRIMERO.-** Con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, Se aprueba, en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones y Ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual.-----

--- **SEGUNDO.-** Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

--- Se expide la presente certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Treinta días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve, para los fines que haya lugar.-----



Programa	Presupuesto Autorizado	%	Reprogramación		Variación	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado	%
			Ampliaciones	Reducciones				
AF ATENCIÓN DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TECNOLÓGICO	11,851,243.75	0.69	994,391.68	859,330.60	135,061.08	0.00	11,986,304.83	0.69
AG APOYO ADMINISTRATIVO	15,042,901.31	0.88	576,598.48	723,546.15	-146,947.67	0.00	14,895,953.64	0.86
AK COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL APOYADA	12,263,407.76	0.72	609,174.68	1,216,832.41	-607,657.73	0.00	11,655,750.03	0.67
AM MEJORAMIENTO SOCIAL, CÍVICO Y MATERIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	170,032,778.33	9.93	51,823,849.76	53,949,661.87	-2,125,812.11	0.00	167,906,966.22	9.65
BQ AUDITORIA GUBERNAMENTAL	320,040,063.29	18.69	37,674,890.03	19,223,562.66	18,451,327.37	28,195,740.23	366,687,130.89	21.07
D1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENT	12,063,505.25	0.70	1,668,167.84	1,278,418.21	389,749.63	0.00	12,453,254.88	0.72
D2 DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN	4,575,848.98	0.27	67,677.00	300,467.67	-232,790.67	0.00	4,343,058.31	0.25
DA COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	2,692,140.27	0.16	23,019.04	73,074.66	-50,055.62	0.00	2,642,084.65	0.15
DK DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL	2,644,033.65	0.15	206,571.32	95,116.77	111,454.55	0.00	2,755,488.20	0.16
DO TURISMO	64,828,059.67	3.79	1,401,815.41	15,785,637.33	-14,383,821.92	0.00	50,444,237.75	2.90
DT RECAUDACIÓN FISCAL	13,161,268.92	0.77	4,305,086.03	2,305,206.74	1,999,879.29	0.00	15,161,148.21	0.87
EB ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE FONDOS Y VALORES PROPIOS	4,961,186.05	0.29	129,600,928.43	70,853,875.69	58,747,052.74	0.00	63,708,238.79	3.66
EC FISCALIZACIÓN	6,750,061.66	0.39	937,891.73	372,757.00	565,134.73	0.00	7,315,196.39	0.42
EE CATASTRO	11,285,234.02	0.66	556,771.57	796,145.65	-239,374.08	0.00	11,045,859.94	0.63
EO	10,284,922.76	0.60	435,820.79	411,253.77	24,567.02	0.00	10,309,489.78	0.59
<b>Total General</b>	<b>1,712,282,784.86</b>	<b>100.00</b>	<b>321,341,388.58</b>	<b>321,341,388.58</b>	<b>0.00</b>	<b>28,195,740.23</b>	<b>1,740,478,505.09</b>	<b>100.00</b>

Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los Artículos 35 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado lo siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, apruebe, en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones y Ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio

SEGUNDO.- Se faculta al Subsecretario de Pesca y Acuicultura y al Director General de Pesca y Acuicultura, de manera indistinta, para:

- A).- Otorgar los permisos de operación, siembra y cosecha, su revalidación y en su caso revocación; expedir guías de tránsito; operar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola y el Registro Estatal Acuícola, dictar las medidas de sanidad e inocuidad acuícola procedentes para prevenir, controlar y erradicar agentes patógenos que representen un riesgo para las especies acuícolas o el consumo humano de las mismas, establecer los periodos de siembra y de cosecha para el cultivo y producción de especies acuícolas.
- B).- Requerir en cualquier momento a los acuicultores o porteadores por la exhibición de los certificados de sanidad acuícola expedidos por las autoridades competentes; realizar acciones de verificación sanitaria de las especies u organismos destinados a la acuicultura; aplicar las medidas sanitarias previstas en la Ley; instalar y operar los puntos de verificación sanitaria y de sanitización de equipos de transporte; promover y vigilar el establecimiento de estaciones cuarentenarias.
- C).- Determinar y aplicar las medidas sanitarias contempladas en el artículo 129 de la Ley.
- D).- Practicar visitas de verificación ordinarias o extraordinarias, con apego a las formalidades previstas en la Ley.
- E).- Imponer las sanciones por infracciones previstas en la Ley.
- F).- Tramitar y resolver el recurso de inconformidad, contemplado en el artículo 173 de la ley.

TERCERO.- Las facultades que se delegan en virtud del presente acuerdo, se otorgan sin limitación alguna, en los términos del punto inmediato anterior, al titular de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de manera indistinta, sin perjuicio de su ejercicio por el Secretario.

CUARTO.- Para los efectos legales correspondientes, publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

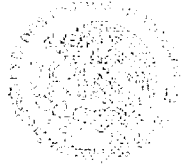
**TRANSITORIO**

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Hermosillo, Sonora, a 28 de septiembre de 2009.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA.

ING. HÉCTOR ORTIZ CISCOMANI.



### ACUERDO POR CUAL EL TESORERO DELEGA FACULTADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos y al margen derecho un sello con el escudo del H. Ayuntamiento de Hermosillo que dice: Gobierno Municipal de Hermosillo.

LUIS FERNANDO IRIBE MURRIETA, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90, 91 y 92, fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 16 Bis, fracciones IV y VII, 16 Bis 1, 16 Bis 2 y 24 y 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento; y demás aplicables, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 16 Bis, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento, establece que los titulares de las Dependencias podrán proponer al Presidente Municipal la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos; y en la fracción VII, se establece que se habrá de sistematizar y controlar la documentación oficial de la Dependencia a su cargo, conforme a los lineamientos que expida el Archivo General del Municipio, de conformidad con la Ley que regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de Sonora y podrán expedir copias certificadas de los documentos existentes en el archivo de trámite de la Dependencia a su cargo;

Que el artículo 16 Bis 1, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento, establece que durante las ausencias de los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Directa, el despacho y resolución de los asuntos correspondientes a cada una de ellas, estarán a cargo del servidor público de la jerarquía inmediata inferior de acuerdo a la competencia de cada asunto, que designe el propio titular de la Dependencia, debiendo informarle por escrito al Presidente Municipal.

Que el artículo 16 Bis 2, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento, establece que Corresponderá originalmente al titular de la Dependencia la representación de la misma, así como

25	PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	5,000,000.00	0.29	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.29
26	AGUA DE HERMOSILLO	8,819,817.58	0.52	0.00	3,819,817.58	-3,819,817.58	0.00	5,000,000.00	0.29
27	PLANTA TIF	4,789,147.63	0.28	0.00	1,745,608.09	-1,745,608.09	0.00	3,043,539.54	0.17
28	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	28,847,497.50	1.68	4,463,208.72	717,360.00	3,745,848.72	0.00	32,593,346.22	1.87
29	COMISIÓN DE ECONOMÍA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	12,040,398.33	0.70	32,944.85	1,429,372.21	-1,396,427.36	0.00	10,643,970.97	0.61
30	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	13,890,375.75	0.81	4,388,629.55	2,428,902.86	1,959,726.69	0.00	15,850,102.44	0.91
31	INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	11,062,388.23	0.65	1,220,479.73	304,055.13	916,424.60	0.00	11,978,812.83	0.69
<b>Total General</b>		<b>1,712,262,764.66</b>	<b>100</b>	<b>321,341,368.58</b>	<b>321,341,368.58</b>	<b>0.00</b>	<b>28,195,740.23</b>	<b>1,740,478,505.03</b>	<b>100.00</b>

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 (PROGRAMA)

Programa	Presupuesto Autorizado	%	Reprogramación		Variación	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado	%
			Ampliaciones	Reducciones				
1L PRESTACIONES SOCIALES	29,414,815.52	1.72	9,852,974.43	7,848,024.89	2,004,949.54	0.00	31,419,765.06	1.81
2D PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	8,601,017.13	0.50	364,542.81	357,716.70	6,826.11	0.00	8,607,843.24	0.49
2L MEJORAMIENTO URBANO	434,253,847.99	25.36	48,596,880.65	98,501,420.62	-49,904,539.77	0.00	384,349,308.22	22.08
2V VIVIENDA	2,500,000.00	0.15	0.00	1,037,741.84	-1,037,741.84	0.00	1,462,258.16	0.08
3B AGUA POTABLE	8,819,817.58	0.52	0.00	3,819,817.58	-3,819,817.58	0.00	5,000,000.00	0.29
3D PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	20,238,030.87	1.18	0.00	4,805,119.29	-4,805,119.29	0.00	15,432,911.58	0.89
3R SUELO URBANO	25,696,950.92	1.50	675,863.39	5,976,542.12	-5,300,678.73	0.00	20,396,272.19	1.17
5H PRESERVACIÓN, IMPULSO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	29,226,111.05	1.71	4,463,208.72	717,360.00	3,745,848.72	0.00	32,971,959.77	1.89
5P PROMOCIÓN DEL DEPORTE	14,416,503.40	0.84	2,136,694.51	1,874,143.48	262,551.03	0.00	14,679,054.43	0.84
5R IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD	11,062,388.23	0.65	1,220,479.73	304,055.13	916,424.60	0.00	11,978,812.83	0.69
6A PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	1,500.00	0.00	0.00	580.00	-580.00	0.00	920.00	0.00
6K PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA POLÍTICA ECOLÓGICA	5,665,481.75	0.33	77,457.13	1,446,552.90	-1,369,095.77	0.00	4,296,385.98	0.25
6U REGULACIÓN SANITARIA	4,789,147.63	0.28	0.00	1,745,608.09	-1,745,608.09	0.00	3,043,539.54	0.17
A1 ADMINISTRACIÓN INTERNA	99,508,436.97	5.81	4,935,840.14	5,045,583.53	-109,743.39	0.00	99,398,693.58	5.71
A2 ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	110,413,838.60	6.45	1,631,133.46	4,080,533.48	-2,449,400.02	0.00	107,964,438.58	6.20
A7 ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	18,084,277.91	1.06	490,663.25	289,604.59	201,058.66	0.00	18,285,336.57	1.05
AA H. CABILEO	22,442,934.85	1.31	355,780.12	1,044,964.49	-689,184.37	0.00	21,753,750.48	1.25

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009  
(DEPENDENCIA)

Dependencia	Presupuesto Autorizado	%	Reprogramación		Variación	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado	%
			Ampliaciones	Reducciones				
01 H. AYUNTAMIENTO	18,294,642.89	1.07	334,832.45	1,031,592.77	-696,760.32	0.00	17,598,082.57	1.01
02 SINDICATURA	25,761,941.22	1.50	862,898.64	6,272,778.89	-5,409,880.25	0.00	20,352,060.97	1.17
03 PRESIDENCIA MUNICIPAL	14,132,351.58	0.83	1,386,451.00	856,144.46	530,306.54	0.00	14,662,658.12	0.84
04 ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	17,499,986.42	1.02	2,390,616.63	1,689,304.79	701,311.84	0.00	18,201,298.26	1.05
05 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16,895,949.00	0.99	853,914.85	1,588,750.79	-734,835.94	0.00	16,161,113.06	0.93
07 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	64,626,361.91	3.77	4,675,748.74	4,675,650.28	98.46	0.00	64,626,460.37	3.71
08 TESORERÍA MUNICIPAL	178,160,922.12	10.40	141,898,802.48	95,235,287.66	46,663,514.82	0.00	224,824,436.94	12.92
09 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	345,944,314.83	20.20	35,214,397.27	42,891,689.08	-7,677,291.81	28,195,740.23	366,462,763.25	21.06
10 COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	269,409,943.86	15.73	59,897,475.48	71,367,305.38	-11,459,829.90	0.00	257,950,113.96	14.82
11 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	159,748,024.98	9.33	33,189,537.83	25,727,315.52	7,462,222.31	0.00	167,210,247.29	9.61
12 OFICIALÍA MAYOR	60,295,718.15	3.52	4,619,036.70	2,477,690.14	2,141,346.56	0.00	62,437,064.71	3.59
13 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	76,289,750.84	4.46	9,925,514.70	11,737,949.52	-1,812,434.82	0.00	74,477,316.02	4.28
14 CONSEJO MUNICIPAL DE LA CONCERTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	23,266,005.22	1.36	6,012.33	4,186,277.00	-4,180,264.67	0.00	19,085,740.55	1.10
17 INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO	14,385,687.40	0.84	2,136,038.01	1,859,723.48	276,314.53	0.00	14,662,001.93	0.84
18 D.I.F. HERMOSILLO	49,155,416.84	2.87	29,760.94	1,676,454.49	-1,646,693.55	0.00	47,508,723.29	2.73
19 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	5,697,872.23	0.33	761,148.89	377,425.91	383,722.98	0.00	6,081,595.21	0.35
20 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	134,686,218.38	7.87	2,679,567.22	5,682,978.41	-3,003,411.19	0.00	131,682,807.19	7.57
21 COMISARÍA DE BAHÍA DE KINO	15,214,037.98	0.89	2,860,996.10	2,100,005.18	760,990.92	0.00	15,975,028.90	0.92
22 COMISARÍA DEL POBLADO MIGUEL ALEMÁN	22,247,143.19	1.30	7,403,341.83	4,568,441.20	2,834,900.63	0.00	25,082,043.82	1.44
23 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE HERMOSILLO	20,238,030.87	1.18	0.00	4,805,119.29	-4,805,119.29	0.00	15,432,911.58	0.89
24 ALUMBRADO PÚBLICO DE HERMOSILLO	95,662,619.93	5.60	110,013.64	20,098,368.47	-19,988,354.83	0.00	75,674,265.10	4.36

el trámite y resolución de los asuntos de su competencia. Para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, el titular de la Dependencia podrá delegar facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo. Al efecto, expedirá los acuerdos delegatorios relativos, mismos que deberán ser publicados en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado.

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo administrativo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de ésta Tesorería, es necesario actualizar la delegación de facultades de diversos servidores públicos, he tenido a bien dictar el siguiente:

## ACUERDO

Se adiciona:

COORDINACIÓN DE COBRANZA, la atribución de:

III.- AUTORIZAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS PARA PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS O CRÉDITOS FISCALES.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil nueve. C.P. Luis Fernando Iribé Murrieta, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

C.P. LUIS FERNANDO IRIBÉ MURRIETA  
TESORERO MUNICIPAL

--- El C. ING. GILDARDO REAL RAMIREZ, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con fundamento en el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente,-----

--- **C E R T I F I C A:** Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, de Hermosillo, Sonora, celebrada el día 29 de Septiembre de 2009, (Acta No. 3), se tomó el siguiente acuerdo:-----

**5.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVOS A:**-----

--- El C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la Regidora MYRNA REA SANCHEZ, Presidente de la Comisión, quien dio lectura a los siguientes dictámenes:-----

**B) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**-----

**--- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**-----

**--- ANTECEDENTES ---**

--- En sesión de fecha 25 de septiembre de 2009, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica se reunió para dictaminar el proyecto en estudio, acreditándose el quórum establecido en el Artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para ser sometido a votación.-----

--- El proyecto sujeto a dictamen, se sustenta en lo establecido en la siguiente-----

**--- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ---**

--- En sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2009 y asentado en acta núm. 60, el H. Ayuntamiento de Hermosillo aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009; acto que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado núm. 2 Sección I del lunes 6 de julio del año en curso, ubicando el monto del presupuesto en \$1,712'282,764.86-----

**--- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ---**

--- Ahora bien, con base en el Artículo 7º. Del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, donde se faculta al C. Tesorero Municipal para que, durante el ejercicio fiscal del 2009, efectúe las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones.-----

--- A solicitud de las Dependencias que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas así como actos imprevistos, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones realizadas durante el período del 20 de junio al 21 de septiembre de 2009, en las partidas y capítulos del gasto de las dependencias, de las cuales a continuación se presentan las principales causas y motivos que las generaron:-----

**--- 1000 SERVICIOS PERSONALES ---**

Congreso del Estado, este cuerpo colegiado autorizará la modificación correspondiente y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal"; por lo que, a continuación se propone la ampliación en el siguiente concepto de las distintas Dependencias:-----

--- Derivado de lo anterior, se solicita la Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, por un importe de \$28'195,740.23, para ubicar al mismo en \$1,740'478,505.09.-----

CVE	DEPENDENCIA	IMPORTE	CONCEPTO
09	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	28'195,740.23	SEGUNDA MINISTRACIÓN DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2009
<b>Total</b>		<b>28'195,740.23</b>	

A continuación se muestran los cuadros por Capítulo, Dependencia y Programa, donde se reflejan las modificaciones y ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2009:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009  
(CAPÍTULO)**

Capítulo	Presupuesto Autorizado	%	Reprogramación		Variación	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado	%	
			Ampliaciones	Reducciones					
1000	SERVICIOS PERSONALES	761,782,620.97	44.49	7,508,300.29	7,044,595.94	463,704.35	0.00	762,246,325.32	43.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	81,073,426.20	4.73	24,646,928.40	24,356,824.47	290,103.93	5,051,850.00	86,415,380.13	4.97
3000	SERVICIOS GENERALES	306,799,125.65	17.92	75,100,789.80	58,853,617.53	16,247,172.27	5,717,236.29	328,763,534.21	18.99
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	249,403,594.40	14.57	24,750,757.25	53,015,428.45	-28,264,671.20	0.00	221,138,923.20	12.71
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	53,379,707.77	3.12	7,428,835.56	6,652,641.28	776,194.28	17,426,653.94	71,582,555.99	4.11
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	185,997,177.36	10.86	52,055,971.73	86,088,190.74	-34,032,219.01	0.00	151,964,958.35	8.73
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	129,260,276.91	70,301,338.28	58,958,938.63	0.00	58,958,938.63	3.39
9000	DEUDA PUBLICA	73,847,112.51	4.31	589,508.64	15,028,731.89	-14,439,223.25	0.00	59,407,889.26	3.41
<b>Total General</b>		<b>1,712,282,764.86</b>	<b>100.00</b>	<b>321,341,368.83</b>	<b>321,341,368.83</b>	<b>0.00</b>	<b>28,195,740.23</b>	<b>1,740,478,505.09</b>	<b>100.00</b>

- La partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, se incrementa con apoyo presupuestal de:-----

- La partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración, 4101 Apoyo Presupuestal a Organismos e Instituciones, 3603 Gastos de Teletransmisión y Radio-transmisión, 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, 3509 Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines, 3101 Servicio Postal, 4307 Transferencias para Inversiones Productivas, 3510 Mantenimiento y Conservación de Panteones, 3502 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, 3601 Gastos de Propaganda y 3202 Arrendamiento de Muebles Maquinaria y Equipo, 4108 Desayunos Escolares, 4109 Apoyo y Subsidio a la Vivienda, 4304 Transferencias para Ayudas; de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Turismo, Comisión de Fomento Económico del Municipio de Hermosillo, Dirección General de Turismo, Instituto Municipal de Cultura y Arte, Agua de Hermosillo, Planta Tif, Instituto del Deporte de Hermosillo, Consejo Municipal de la Concertación de la Obra Pública, Instituto Hermosillense de la Juventud, Dirección General de Seguridad Pública, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Desarrollo Organizacional, Instituto Municipal de Planeación Urbana de Hermosillo, Alumbrado Público de Hermosillo, D.I.F. Hermosillo, Tesorería Municipal, de la 9102 Pago de Interese, por reprogramación de recursos, para prever una posible disminución en el presupuesto de Ingresos.-----

#### --- 9000 DEUDA PÚBLICA-----

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$73'847,112.51, es decir, el 4.31% del total del presupuesto aprobado, reflejando una reducción de \$14'439,223.25; ubicándolo en \$59'407,889.26; que representa el 3.47% del total modificado.-----

--- Se reduce la partida 9102 Pago de Intereses, en Tesorería Municipal, por apoyo presupuestal a las partidas 3403 Seguros y Fianzas, para cubrir seguro de vivienda en promoción al pago del impuesto predial, a la 3301 Asesorías, para cubrir asesoría en calificación y vigilancia anual al riesgo crediticio en escala causal del municipio de Hermosillo, y en materia contable, fiscal y proyectos, a la 3504 Servicio de Lavandería, Higiene y Fumigación, para limpieza en módulos de recaudación, a la 3407 Servicio de Vigilancia en módulos de recaudación, a la 3905 Otros Servicios, para el pago de servicio de mensajes para consulta de adeudos, y por apoyo a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas para prever una posible disminución en el presupuesto de Ingresos.-----

--- Se reduce la partida 9201 Adeudos de Ejercicios Anteriores por Servicios Personales, en Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública y Comisarias de Bahía de Kino y Poblado Miguel Alemán, por transferencia de recursos a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, para prever una posible disminución en el presupuesto de Ingresos-----

#### AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

--- Por otra parte, es necesario ampliarlo en las partidas y conceptos de gasto y así cumplir con el Artículo 2do. Transitorio del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, que a la letra dice: *"De registrarse alguna variación entre el monto del presente Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decrete el*

--- En este capítulo del gasto se autorizaron \$761'782,620.97, es decir, el 44.49% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación por un importe de \$ 463,704.35, ubicándolo en \$762'246,325.32 representando el 44.52 % del presupuesto modificado.-----

--- Se presentan modificaciones derivadas del Programa de Nivelación Salarial, y nivel "A" acordado con las Autoridades Sindicales, en el cual se nivelaron a un total de 127 empleados, distribuidos de la siguiente manera: 3 en Sindicatura, 1 en la Dirección General de Comunicación Social, 3 en Secretaría del Ayuntamiento, 10 en la Dirección General de Seguridad Pública; 25 en Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; 15 en Dirección General de Servicios Públicos; 28 en Oficialía Mayor; 8 en la Dirección General de Desarrollo Social; 1 en el Consejo Municipal para Concertación de la Obra Pública; 5 en D.I.F.-Hermosillo y 28 en Dirección General de Desarrollo Organizacional. Los recursos que se utilizaron para apoyar estos programas, se encuentran presupuestados en la partida de Previsión para Incremento de Sueldos (1601) en la Dirección de Recursos Humanos, adscrita en la Dirección General de Desarrollo Organizacional; así como remanentes presupuestales de las mismas dependencias.-----

--- Se utilizaron remanentes de plazas vacantes, personal suspendido y con licencia, para cubrir costo de las diversas nóminas de estos meses, derivado de movimientos y cambios a la plantilla del personal.-----

--- Se realizaron cambios de adscripción de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, 2 a Tesorería Municipal, 1 a la Dirección General de Servicios Públicos y 3 a Oficialía Mayor, de Dirección General de Seguridad Pública a Oficialía Mayor 1 empleado, de Dirección General de Desarrollo Social a la Dirección General de Desarrollo Organizacional 1 y 1 a Oficialía Mayor, en Desarrollo Organizacional de Despacho a Centro de Capacitación (CECAPH); en la Dirección General de Seguridad Pública de Administrativo a Centro Alerta 1 empleado; en Coordinación General de Infraestructura Desarrollo Urbano y Ecología, de Dirección de Panteones a Mantenimiento y Forestación 1 empleado; en Oficialía Mayor 4 de Administrativo: 3 a Talleres y 1 a Bienes y Servicios; de Sindicatura a Desarrollo Organizacional 1 plaza; de Tesorería Municipal a la Dirección General de Turismo 1 empleado; así como intercambio de dos plazas entre Servicios Públicos y Desarrollo Social.-----

--- Así mismo, se utilizaron remanentes presupuestales para la creación de plazas en: Secretaría del Ayuntamiento, 9 Inspectores y 1 Jefe de Departamento, para reforzar las actividades de Protección Civil y en Tesorería Municipal se creó una plaza temporal para la Dirección de Ingresos.-----

--- Se presenta reducción y reprogramación de la partida de Honorarios y Comisiones (1201) en las dependencias de Tesorería Municipal se reprograma los recursos para apoyar el concepto de Honorarios de Ejecución Fiscal(1203), así como para gastos de Ejecutores Fiscales, y se amplía para el pago de Honorarios de Ejecutores Externos por recuperación de Ingreso; en Oficialía Mayor se presenta ampliación para el pago por diversas licitaciones; con apoyo de conceptos de Servicios Generales; en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se ampliaron recursos para el pago de servicios profesionales para la dependencia, con apoyo de Erogaciones Imprevistas (8102) de Tesorería Municipal; y en la Dirección General de Desarrollo Organizacional se reducen recursos para apoyar los gastos de Otras Prestaciones (1502), por apoyos médicos al personal que no cubre ISSSTESON, para Capacitación (3303), por técnicas de trabajo en equipo y superación y



motivación del personal y para Mantenimiento y Conservación de Inmuebles (3503) para el pago de mantenimiento de pisos y ventanas de oficinas de la dependencia.-----

--- En la partida de compensaciones por Servicio de Carácter Social (1205) se presentan variaciones en Tesorería Municipal y Órgano de Evaluación y Control Gubernamental, en el caso de Tesorería Municipal se requirió reducir esta partida para apoyar gastos de Alimentación de Personal y en Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se reprogramaron los recursos para el pago de prestadores de servicio social para las diversas áreas de la Dependencia así como de comisarios ciudadanos, auditores ciudadanos y auditores universitarios, así mismo esta se incrementa con recursos de Honorarios y Comisiones (1201).-----

--- En Honorarios Asimilados a Sueldo (1208) se presenta reprogramación y ampliación de la misma, en las dependencias de Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública, Oficialía Mayor, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Asuntos Jurídicos, y Dirección General de Desarrollo Organizacional, ya que se requirió la contratación de personas bajo este rubro, para apoyar a las diversas actividades, de estas dependencias.-----

--- Se presenta reprogramación de recursos destinados a cubrir el costo de los nuevos quinquenios del personal, que se presentan en las diversas dependencias y entidades paramunicipales, afectando directamente las partidas de: Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301), Riesgo Laboral (1350) y Cuotas por Servicio Médico ISSSTESON (1401), estando los recursos disponibles en la Dirección General de Desarrollo Organizacional, en la misma partida de Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301) y en la de Previsión Para Incremento de Sueldo (1601). Así como de remanentes de plazas vacantes de la Dirección General de Seguridad Pública, para quinquenios de esta dependencia.-----

--- Se ampliaron los conceptos de Estímulos al Personal (1305) y Bono de Puntualidad (1333), a personal sindicalizado, para el pago de omisiones del día del Servidor Público y Bono de Puntualidad del primer semestre, apoyándose de Riesgo Laboral (1350).-----

--- En lo que respecta a trabajos extraordinarios derivados de la dinámica y diversas actividades no previstas, de las diversas áreas de las dependencias, se presenta reprogramación, ampliación y reducción, de las partidas de Remuneraciones por Horas Extraordinarias (1313), de Prima Dominical (1336) y de Riesgo Laboral (1350), para cubrir gastos por estos conceptos en las dependencias de: Órgano de Evaluación y Control Gubernamental esta con apoyo de la partida Honorarios y Comisiones (1201), Combustibles (2601) y Erogaciones Imprevistas (8102); Secretaría del Ayuntamiento; Dirección General de Seguridad Pública, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología (Administrativo, Obras Públicas, Mantenimiento y Forestación y Panteones); Dirección General de Servicios Públicos; Oficialía Mayor (Depósitos de Vehículos, Servicios Generales y Talleres); y Comisaría de Poblado Miguel Alemán.-----

--- En el concepto de Compensación Adicional para Despensa (1316), se utilizaron remanentes para apoyar el concepto de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles (3503), para cubrir gastos de remodelación de C.D.I. Dulce bienestar por recomendaciones de Protección Civil.-----

--- También se utilizaron remanentes del mes de junio para basificar a empleados

--- Se reducen las partidas 4108 Desayunos Escolares, en el D.I.F. Hermosillo; 4109 Apoyo y Subsidio a la Vivienda, en Tesorería Municipal; y 4304 Transferencias para Ayuda en la Dirección General de Desarrollo Social, por reprogramación de recursos a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, para prever una posible disminución en el presupuesto de Ingresos.-----

#### 5000 Bienes Muebles e Inmuebles-----

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$53'379,707.77, es decir, el 3.12% del total del presupuesto aprobado, reflejándose un incremento de \$776,194.28; ubicándolo en \$54'155,902.05; que representa el 3.16% del total modificado.-----

--- Se incrementa la partida 5802 Vehículos para Seguridad Pública, en la Dirección General de Seguridad Pública, para la adquisición y equipamiento de patrullas nuevas, con apoyo presupuestal de las partidas 6206 Obras Públicas Municipales por Administración y 5801 Equipo de Seguridad Pública.-----

--- Se incrementa la partida 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, en la Dirección General de Seguridad Pública, para la adquisición de cámaras de circuito cerrado para comandancias centro y sur, con apoyo presupuestal de las partidas 6206 Obras Públicas Municipales por Administración y 4101 Ayudas Diversas.-----

--- Se incrementa la partida 5703 Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Inmuebles, en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para solventar afectaciones a viviendas para la construcción del Blvd. Quintero Arce, en cumplimiento a observación No. 36 del ISAF, con apoyo presupuestal de la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración.-----

#### 6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO-----

--- En este capítulo del gasto se autorizaron \$185'997,177.36, es decir, el 10.86% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción por un importe de \$34'032,219.01, ubicándolo en \$151'964,958.35 que representa el 8.87% del total modificado.-----

--- Se reduce la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración, en la Dirección General de Seguridad Pública, por apoyo a la partida 2601 Combustibles, para pago de consumo de gasolina de unidades oficiales, a la 3104 Servicio de Energía Eléctrica, 3103 Servicio Telefónico, 3903 Suscripciones y Cuotas, para pago de internet, 4101 Apoyo Presupuestal a Organismos e Instituciones, en compra de materiales para preservar la escena del siniestro ocurrido en la guardería ABC del IMSS, a la 5802 Vehículos para Seguridad Pública, para adquisición y equipamiento de patrullas nuevas y a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas para igualar el gasto al ingreso. En la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, por apoyo a la partida 3211 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Pesado, para pago de renta de retroexcavadora y camión de volteo utilizados en retiro de materiales, escombros y basura del canal Colosio, por apoyo a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, para igualar el gasto al ingreso, y por reprogramación de la misma partida 6206 por reclasificación de metas.-----

#### 8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS-----

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$0.00 es decir, el 0.00% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación de \$58'958,938.63, ubicándolo en \$58'958,938.63, que representa el 3.44% del total modificado.-----



Conservación del Relleno Sanitario, 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal y con el apoyo de las partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles. -----

--- Se incrementa la partida 3101 Servicio Postal, en Tesorería Municipal, para envío de estados de cuenta del impuesto predial a los contribuyentes, con apoyo presupuestal de las partidas 9102 Pago de Intereses y 8102 Erogaciones Imprevistas y con el apoyo de las partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles. -----

--- Se incrementa la partida 3402 Gastos Financieros, en Tesorería Municipal para el pago de comisiones bancarias, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas. En la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para el pago de comisiones por vales de despensa, con apoyo de las partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles. -----

--- Se incrementa la partida 3510 Mantenimiento y Conservación de Panteones, en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para el pago de excavación y elaboración de gavetas dobles y sencillas en los diferentes panteones de la ciudad, con apoyo presupuestal de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal. -----

#### 4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES -----

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$249'403,594.40, es decir, el 14.57% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción de \$28'264,671.20; ubicándolo en \$221'138,923.20, que representa el 12.91% del total modificado. -----

--- Se reduce la partida 4101 Apoyo presupuestal a Organismos e Instituciones, en la Comisión de Fomento Económico del Municipio de Hermosillo, Dirección General de Turismo, Instituto Municipal de Cultura y Arte, Agua de Hermosillo, Planta Tif, Instituto del Deporte de Hermosillo, Consejo Municipal de la Concertación de la Obra Pública, Instituto Hermosillense de la Juventud, Dirección General de Seguridad Pública, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Desarrollo Organizacional, Instituto Municipal de Planeación Urbana de Hermosillo, Alumbrado Público de Hermosillo, por reprogramación de recursos a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, para igualar el gasto al ingreso. -----

--- Se reduce la partida 4106 Ayudas Diversa, en Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Social, Comisarias de Bahía de Kino y Poblado Miguel Alemán, por reprogramación de recursos a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, para prever una posible disminución en el presupuesto de Ingresos. -----

--- Se reduce la partida 4307 Transferencias para Inversiones Productivas, en Secretaría del Ayuntamiento, por apoyo presupuestal a las partidas 3702 Viáticos, para el personal que se trasladó a Bahía de Kino en apoyo a contingencia por huracán Jimena, a la 2201 Alimentación de Personas, para empleados que laboraron fuera de horario; a la 3514 Instalaciones, para cubrir pago de instalación de equipo de aire acondicionado en oficinas de la Secretaría; por reprogramación de recursos a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, para prever una posible disminución en el presupuesto de Ingresos. --

temporales de las Dependencias de: Dirección General de Comunicación Social (1), Oficialía Mayor (1), y Dirección General de Desarrollo Organizacional (2). -----

--- En la partida de Riesgo Laboral (1350), se reprogramaron recursos en las dependencias de: H. Ayuntamiento, Dirección General de Comunicación Social, Tesorería Municipal, Dirección General de Servicios Públicos y Comisaría de Poblado Miguel Alemán, para pagar los conceptos de Prima Vacacional (1306), y Gratificación de Fin de Año (1307), término de relación laboral de personal; en Tesorería se incremento con recursos de remanentes de plazas vacantes para cubrir gasto de horario extendido, intervenciones de eventos y operativos; en Dirección General de Seguridad Pública, para Adeudos de Ejercicios Anteriores de Servicios Personales (9201), para finiquitos por término de relación laboral del 2008; y en Oficialía Mayor con recursos de presupuestales para cubrir servicios especiales del personal. -----

--- Se apoyó la partida de Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON (1401), para complementar el pago de aportaciones a este organismo, de personal suspendido, licencia por incapacidad y policía auxiliar, en el mes de agosto del año en curso, apoyándose principalmente con recursos de vacantes de las mismas dependencias. -----

--- Se refleja reducción en la partida de Pago de Defunción, Pensiones y Jubilaciones (1405) para incrementar el concepto de Apoyo Presupuestal a Organismos e Instituciones (4101), por gastos de viaje a Cd. de Nogales Sonora, para participar en Campeonato Estatal de Beisbol, en la que acudió personal sindicalizado del este Municipio; reflejándose en la Dirección General de Desarrollo Organizacional. -----

--- En el rubro de Adeudos de Ejercicios Anteriores de Servicios Personales (9201) presenta una reducción para igualar el ingreso, en Tesorería Municipal se incrementa el concepto de Ayudas Diversas (4106), para el pago de devolución de impuestos pagados por CANACINTRA y en la Dirección General de Desarrollo Organizacional se incremento los recursos para el Pago de Defunción, Pensiones y Jubilaciones (1405), por retroactivo de pensiones del ejercicio 2008. -----

#### 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS -----

--- En este capítulo del gasto se autorizaron \$81'073,426.20, es decir, el 4.73% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación por un importe de \$290,103.93 ubicándolo en \$81'363,530.13 que representa el 4.75% del presupuesto modificado. -----

--- Se incrementa la partida 2601 Combustibles, en la Dirección General de Seguridad Pública para el consumo de gasolina de las unidades vehiculares de seguridad pública, con el apoyo presupuestal de la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración de la misma dependencia, y por reprogramación de las metas dentro de la misma 2601. -----

--- Esta partida se incrementa en las diferentes dependencias que componen la Administración Pública Municipal, para cubrir sus necesidades de combustible para los meses de julio y agosto, con el apoyo presupuestal de partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y por reprogramación de las metas dentro de la misma partida 2601. -----

--- Se incrementa la partida 2104 Materiales y Útiles de Impresión, en las diferentes dependencias que componen la administración Pública Municipal, para la compra de tóner y hojas blancas para impresión, utilizados para trabajos relacionados con la entrega

reprogramación por cambio de administración, con reprogramación de recursos de partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. -----

- - - Se incrementa la partida 2201 Alimentación de Personas, en la Dirección General de Seguridad Pública, para pago de comidas del personal comisionado a centrales foráneas, con apoyo presupuestal de las partidas 6206 Obras Públicas Municipales por Administración, 2302 Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, 3201 Arrendamiento de Inmuebles, 3202 Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo y 601 Combustibles. En Secretaría del Ayuntamiento, para gastos de alimentación del personal que participó en operativo en apoyo a los ejidos de Tastiota, El Choyudo y Bahía de Kino, por los daños ocasionados por el huracán Jimena, con apoyo de la partida 4307 Transferencias para Inversiones Productivas.-----

- - - Se incrementa la partida 2602 en las diferentes dependencias que componen la Administración Pública Municipal, para pago de servicios preventivos y de lubricación que utilizan las unidades oficiales para los meses de julio y agosto, con el apoyo presupuestal de partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y por reprogramación de las metas dentro de la misma partida 2602. -----

- - - Se incrementa la partida 2103 Materiales Educativos, en la Dirección General de Seguridad Pública, para cuadernos de trabajo para jóvenes y niños de educación preparatoria, secundaria y primaria, de programas de seguridad pública, compra de material utilizado en cursos de capacitación en sistemas de computo para personal del área administrativa y cursos de liderazgo para médicos legistas, con apoyo presupuestal de la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración. -----

- - - Se incrementa la partida 2110 Software, en Tesorería Municipal, para pago por implementación del Sistema Integral de Información Financiera (Intelego S.C.), con apoyo presupuestal de las partidas 8102 Erogaciones Imprevistas, 3301 Asesorías y 9102 Pago de Intereses. -----

- - - Se incrementa la partida 2503 Medicinas y Productos Farmacéuticos, en la Dirección General de Desarrollo Social, para la adquisición de vacunas antirrábicas y para desparasitar, con apoyo presupuestal de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal. -----

**--- 3000 SERVICIOS GENERALES ---**

- - - En este capítulo de gasto se autorizaron \$306'799,125.65, es decir el 17.92% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación por un importe de \$16'247,172.27, ubicándolo en \$323'046,297.92, que representa el 18.87 % del total modificado. -----

- - - Se incrementa la partida 3515 Mantenimiento y Conservación del Relleno Sanitario, en la Dirección General de Servicios Públicos, Comisaría de Bahía de Kino y del Poblado Miguel Alemán, para el servicio de mantenimiento de relleno sanitario, con apoyo presupuestal de las partidas 3211 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Pesado, 2404 Material Eléctrico, 8102 Erogaciones Imprevistas y por reprogramación de recursos de partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles. -----

- - - Se incrementa la partida 3403 Seguros y Fianzas, en Tesorería Municipal, para pago de seguro para vivienda en promoción al pago del impuesto predial 2009, con apoyo de la partida 9102 Pago de Intereses. En la Dirección General de Desarrollo Social, por

reprogramación de la misma partida 3403. Se incrementa en las diferentes dependencias que componen la Administración Pública Municipal, con reprogramación de recursos de partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.-----

- - - Se incrementa la partida 3505 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, en la Dirección General de Seguridad Pública, Sindicatura, Presidencia Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Dirección General de Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Desarrollo Organizacional y Comisarias de Bahía de Kino y del Poblado Miguel Alemán, para el mantenimiento preventivo y correctivo de patrullas de seguridad pública, con apoyo presupuestal de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, en las diferentes dependencias que componen la Administración Pública Municipal, con reprogramación de recursos de partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.-----

- - - Se incrementa la partida 3504 Servicio de Lavandería, Higiene y Fumigación, en Tesorería Municipal, para pago de servicio de limpieza en módulos de recaudación y edificio Veracruz y desinfección de oficinas, con apoyo de las partidas 8102 Erogaciones Imprevistas, 2110 Software, 3301 Asesorías, 9102 Pago de Interese y 3303 Capacitación. En la Dirección General de Desarrollo Social, para fumigación de centros comunitarios, con apoyo de la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración de la Dirección General de Seguridad Pública.-----

- - - y Telecomunicaciones, en Oficialía Mayor, para configuración de seguridad en servidores de base de datos y zona desmilitarizada, servicio de mantenimiento preventivo, inventario de licencias de software y actualización de bases de datos, con apoyo presupuestal de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal Se incrementa la partida 3520 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Comunicaciones.-----

- - - Se incrementa la partida 3212 Arrendamiento de Equipo de Arrastre, en la Dirección General de Seguridad Pública, para el pago de renta de grúas para el traslado de vehículos particulares detenidos, con el apoyo de las partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles. -----

- - - Se incrementa la partida 3502 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Seguridad Pública, Secretaría del Ayuntamiento, Oficialía Mayor, Dirección General de Desarrollo Social y en Comisarias de Bahía de Kino y Poblado Miguel Alemán, para el mantenimiento preventivo y correctivo de unidades oficiales, con apoyo presupuestal de las partidas 3505 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, por reprogramación de la misma partida 3502, de la 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, y con el apoyo de las partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.-----

- - - Se incrementa la partida 3213 Arrendamiento de Equipo para Entrega de Agua Potable, en la Dirección General de Servicios Públicos y en la Comisaría del Poblado Miguel Alemán, para el pago de arrendamiento de pipas para reparto de agua en diferentes colonias de la periferia, con apoyo de las partidas 3211 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Pesado. 3214 Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, 3515 Mantenimiento y